

RESOLUCION DE 25 DE FEBRERO DE 2010, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE CORDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA LA FASE DE VOLUNTARIEDAD Y SE INICIA LA FASE DE OBLIGATORIEDAD DEL CONCURSO DE REASIGNACION DE EFECTIVOS POR MOVILIDAD INTERNA.

En cumplimiento de la base 4.4 de la Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba, por la que se convocaba Concurso de Reasignación de efectivos por movilidad interna, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional de la primera fase, y no habiéndose presentado ninguna, queda resuelta de forma definitiva la fase de voluntariedad del Concurso, y se inicia, en cumplimiento de la base 5, la fase de obligatoriedad, para el desplazamiento de los efectivos necesarios recogidos en la Resolución de 3 de Febrero de 2010, del personal del Centro de Salud de Poniente al nuevo Centro de Salud de Aeropuerto

Esta Dirección de Distrito, de conformidad con lo establecido en el art. 8.2 del Decreto 197/07, de 3 de Julio, (BOJA nº 140 de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar como Anexo I a esta Resolución, el listado nominal de profesionales que prestan sus servicios en el Centro de Salud de Poniente o que tienen plaza reservada en el mismo, indicando los años, meses y días de antigüedad de servicios prestados en la misma categoría que desempeñan, ordenados desde la mayor a la menor antigüedad, según datos que constan en el expediente de cada profesional del programa de personal GERHONTE. Los desplazables de cada categoría serán los de menor antigüedad, en el número necesario de efectivos para dar cumplimiento a la Resolución de 3 de Febrero de 2010, de convocatoria del concurso.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la UAP del Distrito, así como en el Tablón de la UAP en el Centro de Salud de Poniente, para conocimiento de todos los interesados.

Tercero.- Tal y como se recoge en la base 5.2 de la convocatoria, los interesados podrán realizar alegaciones en el plazo de 10 naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tabloneros de esta Resolución, mediante escrito dirigido al Director Gerente del Distrito Sanitario de Córdoba.

Córdoba, 25 de febrero de 2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,
P.D (Res. 76/1991, de 22 de julio; BOJA 65)
EL DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO CORDOBA.**

Fdo.: LUCIANO BARRIOS BLASCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria se publica en el día de la fecha en el tablón de Anuncios de la UAP de este Distrito Sanitario.

Córdoba, a 25 de febrero de 2010
LA DIRECTORA DE D. PROFESIONAL.

Fdo.: M^a Dolores Cabello Gómez.